



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **"3. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2019 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, **que literalmente dice:**

"Visto que la Corporación anterior, en sesión plenaria celebrada el día 15 de marzo de 2019, aprobó la modificación presupuestaria número 7/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para habilitar crédito, entre otros proyectos, para la "contratación de una app móvil para la identificación, localización y aviso de averías e incidencias en la vía pública y espacios municipales", por importe de 4.000,00 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, creando para ello la aplicación presupuestaria 9220.62600 PROGRAMA INFORMÁTICO AVISO AVERÍAS.

Entendiendo la nueva Corporación que sería de mayor utilidad para los vecinos del municipio destinar ese mismo crédito a un proyecto más amplio, como es la creación de un Portal Web municipal de servicio a los ciudadanos, a través del cual podrán mostrarse los servicios del municipio, gestionar información elaborada por el Ayuntamiento, facilitar la comunicación de los vecinos con los servicios municipales, se facilitará la interacción con los vecinos a través de medios digitales. De esta suerte, quedará concentrada toda la comunicación institucional y se potenciará la imagen de un municipio moderno que atiende a las necesidades comunicativas actuales con los medios que utilizan la población hoy en día, medios digitales.

Dado que el objeto de esta propuesta es la creación de un Portal Web Municipal de Servicio al Ciudadano en el sentido anteriormente expresado renunciando al proyecto denominado *PROGRAMA INFORMÁTICO AVISO AVERÍAS*, y ello supondría cambiar el destino del crédito habilitado en la aplicación presupuestaria 9200.62600 en la modificación presupuestaria 7/2019, lo que exige la tramitación de una nueva modificación presupuestaria.

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, y visto el informe emitido por la Intervención, con el número 46 y, por remisión de éste, el 13 bis, de fecha 12 de marzo de 2019, el cual ya se puso de manifiesto al Pleno con ocasión de la aprobación de la modificación presupuestaria 7/2019, en sesión de fecha 15 de marzo.

**Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres miembros del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y de los dos miembros del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, y una abstención, del Vocal del Grupo Municipal del Partido Independiente, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 19/2019 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario, financiada con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA EN EL ESTADO DE GASTOS					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	9200.62600	PROGRAMA INFORMÁTICO AVISO AVERÍAS	4.000,00	4.000,00	0,00
TOTAL BAJA				4.000,00	

INCREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS					
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	9200.62600	PORTAL WEB MPAL. DE SERVICIO AL CIUDADANO	0,00	4.000,00	4.000,00
TOTAL INCREMENTO				4.000,00	





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

### **Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)**

**Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: seis, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente de Villares de la Reina. Abstenciones: ninguna. **Por lo que se produce un empate.**

**Seguidamente se procede a efectuar una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde al ser emitido en sentido favorable, queda aprobado el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptándose los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

